

#NOS MUEVE  
LA CULTURA

SÉPTIMA  
CONVOCATORIA  
DE FOMENTO Y  
ESTÍMULOS  
PARA EL  
**ARTE**  
Y LA CULTURA

CICLO  
FORMACIÓN



Alcaldía de Medellín

CICLO  
FORMACIÓN



# **SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA PROYECTOS LEP (Ley de Espectáculos Públicos) 2021**

Municipio de Medellín, Antioquia, Colombia  
© Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana

## **Equipo Directivo**

**Daniel Quintero Calle**  
Alcalde

**Álvaro Narvárez Díaz**  
Secretario de Cultura Ciudadana

**Alexis Mejía Echeverry**  
Subsecretario de Arte y Cultura

**Sebastián Trujillo Osorio**  
Subsecretario de Bibliotecas, Lectura y  
Patrimonio

**Marlon Uberny Vásquez Silva**  
Subsecretario de Ciudadanía Cultural

**María Alicia Vélez Alzate**  
Directora Técnica

**Natalia Riveros González**  
Abogada Asesora Despacho

## **Equipo Convocatoria**

**Dora Sepúlveda Ceballos**  
Líder proyecto de Fomento

**Mauricio Celis Álvarez**  
Asesor proyectos ley de espectáculos  
públicos para las artes escénicas

**Juan Esteban Tabares**  
Arquitecto Ley de Espectáculos Públicos

**Lady Johanna Osorio Pérez**  
Abogada Convocatoria

**Leidy Carolina Marín Sánchez**  
Profesional Administrativa

**César Augusto Jaramillo Zuluaga**  
Profesional de Gestión de Jurados

**Jonatan Alejandro Cuadros Rodríguez**  
Comunicaciones Secretaría de Cultura  
Ciudadana

**Lina María Trujillo Mira**  
Comunicaciones Proyectos  
de Convocatorias

**Daniel Montoya Gutierrez**  
Apoyo administrativo



**Alcaldía de Medellín**



# Tabla De Contenido

<b>1. Presentación</b>	<b>4</b>	<b>6. Línea Ciclo Formación</b>	<b>36</b>
<b>2. Fundamentación Legal</b>	<b>5</b>	<b>6.1. Línea A: Estímulos para la Formación, en Continuidad a Procesos del Año Anterior</b>	<b>37</b>
<b>3. Presupuesto Oficial</b>	<b>6</b>	<b>6.2. Línea B: Estímulos en Gestión del Conocimiento para Fortalecimiento del Sector de las Artes Escénicas</b>	<b>45</b>
<b>4. Condiciones Generales</b>	<b>13</b>	<b>6.3. Línea C: Estímulos en Formación Artística para el Fortalecimiento de Procesos Culturales Comunitarios</b>	<b>54</b>
<b>4.1 Presentación De Observaciones Al Lineamiento</b>	<b>14</b>	<b>6.4. Línea D: Estímulo a la Formación en Artes Escénicas: Arte Drag/Transformista. para el Fortalecimiento de Colectivos con Enfoque Poblacional</b>	<b>64</b>
<b>4.2 Registro De Usuario E Inscripción De Propuestas</b>	<b>14</b>	<b>6.5. Línea E: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Afro</b>	<b>71</b>
<b>4.3 Cronograma</b>	<b>15</b>	<b>6.6. Línea F: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Indígenas</b>	<b>78</b>
<b>4.4 Objeto de la Convocatoria</b>	<b>15</b>	<b>6.7. Línea G: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Población Pospendada Y/O Carcelaria</b>	<b>85</b>
<b>4.5 Presupuesto Oficial</b>	<b>15</b>	<b>6.8. Línea H: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Población Migrante</b>	<b>92</b>
<b>4.6 Condiciones Generales de Participación</b>	<b>15</b>	<b>6.9. Línea I: estímulos A La Gestión Del Conocimiento Para El Fortalecimiento De Las Artes Escénicas - Seminario Cu4tro. creó</b>	<b>99</b>
<b>4.7 Documentos Para Participar</b>	<b>15</b>	<b>7. Glosario</b>	<b>107</b>
<b>4.8 Proceso De Selección y Evaluación</b>	<b>23</b>		
<b>4.9 Requisitos Para Otorgar los Estímulos a los Beneficiarios</b>	<b>28</b>		
<b>4.11 Anotaciones Generales</b>	<b>29</b>		
<b>5. Indicadores</b>	<b>32</b>		
<b>5.1. Programa. Medellín Vive Las Artes Y La Cultura</b>	<b>33</b>		
<b>5.2. Programa. Medellín Territorio Cultural</b>	<b>34</b>		
<b>5.3. Programa Ciudadanos de Futuro: Cívicos, Pacíficos y Solidarios</b>	<b>35</b>		



# 1. PRESENTACIÓN

En Medellín, las artes escénicas han actuado el dolor y la guerra, pero también han regalado sonrisas a la ciudadanía en los momentos más adversos. Desde el año anterior hemos vivido las múltiples plataformas y realidades atemporales que sorprenden, conmocionan y, a su vez, generan nuevos retos y preguntas. Aun así, la cultura se ha seguido moviendo, es por eso que abrimos la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura, con recursos provenientes de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP), de acuerdo con el decreto 475 de 2020 que declaró la emergencia nacional por causa de la pandemia COVID-19 y que permitió al Ministerio de Cultura autorizar a los entes territoriales priorizar la inversión en estímulos que se usaban para proyectos de infraestructura cultural antes de la emergencia.

Los contenidos de este portafolio escuchan las realidades del movimiento artístico y cultural de la ciudad, con el que hemos dialogado y lo seguimos haciendo, para que juntos sigamos reactivando el ecosistema cultural y haciendo realidad los sueños.

Son tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000) de estímulos enfocados en la circulación, creación, formación y producción, los cuales aportarán para dinamizar la cadena de valor desde las artes escénicas y posibilitarán la materialización del Plan Joven y de Reactivación Económico de nuestra Medellín Futuro.

El arte y la cultura han mantenido el espíritu y el alma de la ciudad. Sigamos poniendo en escena reflexiones que conducen a nuevos cambios y acompañan a la sociedad en medio del dolor ¡Les invito a participar!

**ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ**

Secretario de Cultura Ciudadana  
Alcaldía de Medellín

## 2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

### NACIONAL:

- Constitución Política de Colombia, Artículos 70, 71 y 72
- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997 y sus Decretos reglamentarios)
- Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011 y sus decretos reglamentarios)
- Decreto 1080 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural.
- Decreto 475 de 2020. Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- Circular No. 1 de abril 8 de 2020 del Ministerio de Cultura
- Circular No. 7 de abril 9 de 2020 del Ministerio de Cultura

### MUNICIPAL:

- Acuerdo Municipal 038 de 2015. Por medio del cual se establece la Política Pública para la Institucionalización del Programa de Concertación, Estímulos y Fomento al Arte y la Cultura de la Secretaría de Cultura Ciudadana
- Acuerdo Municipal 02 de 2020 Plan de Desarrollo de Medellín. “Medellín Futuro”
- Acuerdo 132 2019, por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 08 de 2011 “Por el cual se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.”

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

En esta publicación encontrará las bases de participación para la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura - 2021- Proyectos LEP (Ley de Espectáculos Públicos), de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, que incluye:

- Las condiciones generales de participación
- Los ciclos, las líneas y los estímulos ofrecidos

Cuenta con un presupuesto oficial de **tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000)** constituido por los siguientes ciclos y líneas de participación:

PRESUPUESTO OFICIAL SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - 2021 PROYECTO L. E. P. (LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS)					
CICLO	LÍNEA	Nº DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
TRANSVERSAL	Línea A: Estímulo Para El Fortalecimiento De Entidades Sin Espacios De Exhibición	15	Veinte millones de pesos (\$20'000.000) cada uno	Trescientos millones de pesos (\$300'000.000)	Setecientos millones de pesos (\$700'000.000)
	Línea B: Estímulo Para El Fortalecimiento De Grupos Sin Espacios De Exhibición	10	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)	Doscientos millones de pesos (\$200.000.000)	

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
TRANSVERSAL	Línea C: Estímulo Para El Fortalecimiento De Espacios De Exhibición Para Las Artes Escénicas	6	Veinticinco millones de pesos (\$25'000.000)	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150'000.000)	Setecientos millones de pesos (\$700'000.000)
	Línea D: Estímulos Para El Fortalecimiento De Entidades Culturales Con Escenarios Itinerantes	5	Diez millones de pesos (\$10'000.000)	Cincuenta millones de pesos (\$50'000.000)	
PRODUCCIÓN	Línea A: Estímulos A La Producción De Eventos - Medellín Territorio Cultural	3	Variado	Trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$365'000.000)	Trescientos sesenta y cinco millones de pesos (\$365'000.000)
FORMACIÓN	Línea A: Estímulos Para La Formación, En Continuidad A Procesos Del Año Anterior	5	Veinte Millones de pesos (\$20.000.000)	Cien millones de pesos (\$100.000.000)	Quinientos veinticinco millones de pesos (\$525'000.000)
	Línea B: Estímulos En Gestión Del Conocimiento Para Fortalecimiento Del Sector De Las Artes Escénicas	8	Veinte Millones de pesos (\$20.000.000)	Ciento sesenta millones de pesos (\$160'000.000)	

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
<b>FORMACIÓN</b>	Línea C: Estímulos En Formación Artística Para El Fortalecimiento De Procesos Culturales Comunitarios	10	Quince millones de pesos (\$15.000.000)	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150'000.000)	Quinientos veinticinco millones de pesos (\$525'000.000)
	Línea D: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Arte Drag/ Transformista. Para El Fortalecimiento De Colectivos Con Enfoque Poblacional	1	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	
	Línea E: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Afro	1	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	
	Línea F: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Indígenas	1	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	
	Línea G: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Población Pospensada Y/O Carcelaria	1	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
FORMACIÓN	Línea H: Estímulo A La Formación En Artes Escénicas: Población Migrante	1	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quince millones de pesos (\$15'000.000)	Quinientos veinticinco millones de pesos (\$525'000.000)
	Línea I: Estímulos A La Gestión Del Conocimiento Para El Fortalecimiento De Las Artes Escénicas - Seminario Cu4tro. creó	8	Cinco millones de pesos (\$5'000.000)	Cuarenta millones de pesos (\$40'000.000)	
CIRCULACIÓN	Línea A: Estímulos a la Circulación Nacional en Artes Escénicas (No Incluye Antioquia)	Bolsa	<p>Región Caribe Ochocientos mil pesos (\$800.000) por persona.</p> <p>Región Andina (no incluye Antioquia): Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000) por persona.</p> <p>Región Pacífico Un millón de pesos (\$1'000.000) por persona</p> <p>Llanos Orientales y Amazonía Un millón doscientos mil pesos (\$1'200.000) por persona</p> <p>Región Insular (San Andrés, Providencia y Santa Catalina): Un millón doscientos mil pesos (\$1'200.000) por persona</p>	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150'000.000)	Mil doscientos veinte millones de pesos (1.220'000.000)

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
CIRCULACIÓN	Línea A: Estímulos a la Circulación Nacional en Artes Escénicas (No Incluye Antioquia)	Bolsa	<p>Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio Ochocientos mil pesos (\$800.000) por persona</p> <p>Occidente, Suroeste y Nordeste Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000) por persona</p> <p>Norte y Oriente Quinientos mil pesos (\$500.000) por persona</p>		Mil doscientos veinte millones de pesos (1.220'000.000)
	Línea B: Estímulos A La Circulación Departamental En Artes Escénicas (No Incluye Medellín Ni Los Municipios Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá)	Bolsa	<p>Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio Ochocientos mil pesos (\$800.000) por persona</p> <p>Occidente, Suroeste y Nordeste Seiscientos cincuenta mil pesos (\$650.000) por persona</p> <p>Norte y Oriente Quinientos mil pesos (\$500.000) por persona</p>	Cincuenta millones de pesos (\$50'000.000)	
	Línea C: Estímulos Para Residencia Artística En Artes Escénicas: El Salado - Carmen De Bolívar	1	Veinticinco millones de pesos \$25'000.000	Veinticinco millones de pesos \$25'000.000	

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
CIRCULACIÓN	Línea D: Estímulo A La Circulación Local De Las Artes Escénicas - Medellín Vive Las Artes	184	Variado	Setecientos cuarenta y tres millones de pesos (\$743'000.000)	Mil doscientos veinte millones de pesos (1.220'000.000)
	Línea E: Estímulos A La Circulación Local En La Feria De Flores	32	Variado	Doscientos dos millones pesos (\$202'000.000)	
	Línea F: Estímulo A La Circulación Local De Las Artes Escénicas - Músicas Populares Y Tradicionales. Homenaje A La Retreta Dominical En El Parque De Bolívar	10	Cinco millones de pesos (\$5'000.000)	Cincuenta millones de pesos (\$50'000.000)	
CREACIÓN	Línea A: Estímulo A La Creación En Artes Escénicas: Visibilización Y Reconocimiento De Los Símbolos De La Población Lgtbiq+ De Medellín A Través De Las Artes Escénicas	1	Quince Millones de Pesos (\$15'000.000)	Quince Millones de Pesos (\$15'000.000)	Ciento noventa millones de pesos (190'000.000)

CICLO	LÍNEA	N° DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN ESTÍMULO	SUBTOTAL	TOTAL
CREACIÓN	Línea B: Estímulo A La Creación En Artes Escénicas: Familias Diversas - Una Puesta En Escena Para El Reconocimiento Y La Visibilización De Las Familias De La Población Lgtbiq+ De Medellín	1	Quince Millones de Pesos (\$15'000.000)	Quince Millones de Pesos (\$15'000.000)	Ciento noventa millones de pesos (190'000.000)
	Línea C:Estímulos A La Creación En Artes Escénicas Integradas	5	Treinta y dos millones de pesos (\$32'000.000)	Ciento sesenta millones de pesos (\$160'000.000)	
GRAN TOTAL			Tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000)		

#NOS MUEVE  
LA CULTURA



# CONDICIONES GENERALES



Alcaldía de Medellín

## **Lea con detenimiento las condiciones generales. Recuerde que estas pueden variar de acuerdo a la convocatoria ofertada.**

### **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL LINEAMIENTO**

Los participantes interesados que deseen realizar alguna observación a los lineamientos deberán hacerlo dentro del término establecido en el cronograma; para ello contarán con un (1) día hábil posterior a la publicación del documento.

Las observaciones serán evaluadas por los profesionales de la Secretaría de Cultura Ciudadana quienes determinarán la pertinencia o no de la solicitud y se efectuarán los respectivos cambios o ajustes en caso de ser necesarios.

Las observaciones a los lineamientos deberán hacerse única y exclusivamente a través de los correos oficiales de la Convocatoria: [convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co) y [convocatorias.cultura@gmail.com](mailto:convocatorias.cultura@gmail.com), esto con el fin de mantener la trazabilidad y sistematización de la información.

### **REGISTRO DE USUARIO E INSCRIPCIÓN DE PROPUESTAS**

Para el proceso de registro e inscripción de propuestas se tiene habilitada la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>, donde se ha publicado un instructivo en el cual se establece el paso a paso para el registro adecuado de su propuesta.

Tenga en cuenta que debe generar un usuario en el aplicativo para la inscripción de propuesta que se encuentra en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>

El usuario creado le permitirá inscribirse a la modalidad de la convocatoria que desee con el tipo de participante bajo el cual fue creado. Por tanto, si desea hacer inscripciones bajo perfiles diferentes, deberá crear un usuario para cada tipo de participante con una cuenta de correo diferente.

**La inscripción de las propuestas estará disponible hasta las 5:00 p.m. del día de cierre establecido en cada cronograma.**

## CRONOGRAMA

Se han establecido cronogramas particulares para cada estímulo. Por favor, verifique el cronograma en los lineamientos específicos de la convocatoria en la que participa, ajústese a sus respectivas etapas y haga seguimiento constante de las publicaciones que se harán en cada fecha señalada en la página web: <http://www.medellin.gov.co/estimulos>

## OBJETIVO

Estimular procesos artísticos y culturales mediante el fortalecimiento y democratización de la oferta cultural orientados a las prácticas de las artes escénicas, en el marco de la **Ley 1493 de 2011**.

## ALCANCE

Otorgar estímulos en Circulación, Creación, Formación y Producción de contenidos de las artes escénicas del Municipio de Medellín financiados con recursos de la contribución parafiscal cultural de las artes escénicas.

## PRESUPUESTO OFICIAL

Tres mil millones de pesos (\$3.000'000.000)

## CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta convocatoria está dirigida a personas naturales y jurídicas con ánimo y sin ánimo de lucro, del sector de las artes escénicas, con **domicilio fiscal en el municipio de Medellín** que desarrollen actividades de creación, producción, formación y/o circulación de espectáculos públicos de las artes escénicas.

Además de las condiciones generales que se establecen a continuación, los interesados deben leer cuidadosamente los lineamientos específicos del estímulo de su interés, en donde se detalla el perfil del participante, los documentos administrativos adicionales y los documentos técnicos para la evaluación.

### A. Pueden participar

#### • Personas naturales de dos tipos

- Con nacionalidad colombiana, mayores de dieciocho (18) años, con residencia permanente en la ciudad de Medellín durante los últimos tres (3) años como mínimo, acreditado mediante declaración juramentada. (Diligenciar formato – Declaración de residencia persona natural)

- Con nacionalidad extranjera, con residencia permanente en Colombia, mayores de dieciocho (18) años y con residencia continua en la ciudad de Medellín durante los últimos cinco (5) años como mínimo, acreditado mediante declaración juramentada. (Diligenciar formato – Declaración de residencia persona natural)

Únicamente en la línea Circulación para “Bandas de Marcha” se habilitará la participación de menores de edad

• **Personas jurídicas privadas sin ánimo de lucro**

- Con una constitución mínima de dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria y dos (2) años de vigencia posterior, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, quienes en su objeto social o sus estatutos evidencian como objetivo misional actividades de carácter artístico y cultural

• **Personas jurídicas privadas con ánimo de lucro**

- Con una constitución mínima de dos (2) años a la fecha de apertura de la convocatoria y dos (2) años de vigencia posterior, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, quienes en su objeto social incluyan actividades de carácter cultural.

• **Grupos conformados**

- Alianza de dos o más personas naturales, reunidas de manera informal que presentan una propuesta en la que participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante, el cual será el canal de comunicación válido y asumirá las funciones respectivas para efectos de la convocatoria; este representante será el encargado de aportar los documentos para el desembolso del estímulo en caso de que el grupo resulte seleccionado como beneficiario. Todos los integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar beneficiarios, y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento.

El grupo conformado debe tener en cuenta que por lo menos el 60% de los integrantes cuenten con residencia permanente durante los últimos tres (3) años, como mínimo, en la ciudad de Medellín al momento de apertura de la Convocatoria, circunstancia que se acreditará mediante la presentación de declaración juramentada firmada por cada uno de los integrantes del grupo, en donde manifiestan bajo la gravedad del juramento esta condición. (Diligenciar formato – Declaración de residencia grupos conformados)

- Cada participante, ya sea como persona natural, como persona jurídica o como miembro de un grupo conformado o integrante de una persona jurídica, podrá presentar únicamente una propuesta por cada estímulo, siempre y cuando las propuestas sean completamente DIFERENTES y sólo puede ser beneficiario de máximo cuatro (4) en el año; siempre y cuando uno (1) de ellos corresponda a los estímulos ofrecidos en Circulación (agenda cultural de ciudad, creatividad en el espacio público, circulación nacional e internacional y residencias artísticas). En caso contrario, sólo podrá ser beneficiario de tres (3) estímulos o apoyos que serán los que mayor puntaje haya obtenido al momento de publicarse la evaluación.

- En la presente Convocatoria solo se permite la participación de personas naturales, personas jurídicas, agrupaciones o colectivos artísticos de la ciudad de Medellín, condición que se certifica diligenciando la declaración de residencia adjunta, para el caso de personas naturales y grupos conformados y con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas.

- En caso de que un grupo conformado pretenda efectuar cambios en sus integrantes sólo podrá modificar hasta el 50% de los participantes que hacen parte de la propuesta, previa solicitud debidamente justificada y autorizada por la Secretaría de Cultura Ciudadana, indicando las razones que motivan el cambio. Esta solicitud se tramitará siempre y cuando se acredite que el(los) nuevo(s) integrante(s) cuenta(n) con la misma o mayor trayectoria y se declare el cumplimiento del porcentaje de participantes con residencia en el municipio de Medellín.

- De modificarse los participantes de la propuesta sin el aval de la Secretaría en un porcentaje mayor al acá establecido, los beneficiarios deberán reintegrar los recursos entregados y se dará por finalizado el proceso

- La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín tendrá derechos de reproducción y difusión de los proyectos beneficiarios desde el otorgamiento del estímulo y hasta los próximos dos (2) años, con fines promocionales, educativos y de rendición de cuentas. Por lo cual el artista con su inscripción autoriza la difusión del contenido de su proyecto creativo en los espacios que la Alcaldía de Medellín determine, sin que ello implique una pérdida de los derechos morales y patrimoniales de la obra que en todo caso estarán en cabeza del artista.



## B. NO Pueden participar

### NOTA

Aquellas personas que tengan procesos en curso por la Comisión de Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Personas naturales, personas jurídicas o grupos conformados cuyos miembros tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad, (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos, cónyuge, compañero o compañera permanente) con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo de la Alcaldía de Medellín o del Concejo Municipal, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Alcaldía de Medellín
- Servidores públicos o empleados oficiales.
- Contratistas que desempeñen obligaciones para las Convocatorias de Fomento y Estímulos de la Secretaría de Cultura Ciudadana independientemente del vínculo contractual que tengan.
- Personas naturales, personas jurídicas, representantes de grupo o cualquiera de sus integrantes que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria, su cónyuge o compañero(a) permanente y quienes estén en una relación de segundo grado de consanguinidad (abuelo, padres, hijos, hermanos), segundo de afinidad (abuelos, padres, hijos, hermanos del cónyuge) o primero civil (hijos adoptivos) con ellas.
- No podrán participar en la convocatoria aquellas personas naturales o jurídicas, así como sus representantes legales y socios, a quienes se les haya impuesto una sanción administrativa, declaratoria de incumplimiento parcial o total. De la misma forma, no podrán participar aquellas personas que hicieron parte del grupo conformado al cual se le haya impuesto dicha sanción
- Los beneficiarios o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado incumplimiento de sus compromisos con la Secretaría de Cultura Ciudadana
- Entidades públicas o con participación pública
- Instituciones privadas y públicas que prestan servicios de educación preescolar, básica y media
- Instituciones de educación superior, públicas o privadas
- Cajas de compensación y cámaras de comercio



## B. Documentos Administrativos

### Persona natural

- Copia de la cédula de ciudadanía (por ambos lados y legible), en caso de participantes extranjeros Cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente
- RUT actualizado a 2013, con fecha de expedición inferior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria. descargado directamente del portal de la DIAN. Dato que se verificará en la esquina inferior del documento.
- Declaración de residencia con vigencia no superior a treinta (30) días a la fecha de apertura de la Convocatoria. Este documento se entenderá expedido bajo la gravedad de juramento. (utilizar formato descargable en la página web de la convocatoria)

### Persona jurídica

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín o por la entidad competente, con fecha de expedición inferior a 30 días para el momento de cierre de la convocatoria. En dicho certificado se debe evidenciar que el domicilio fiscal principal de la entidad es la ciudad de Medellín
- RUT actualizado a 2013, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días para el momento del cierre de la convocatoria. descargado directamente del portal de la DIAN. Dato que se verificará en la esquina inferior del documento.
- Copia de la cédula del representante legal (por ambos lados y legible), en caso de participantes extranjeros cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente
- Relación de participantes de la propuesta debidamente firmada de manera digital o escaneada (utilizar formato descargable en la página web de la convocatoria)

### Grupo conformado

- Carta de conformación del grupo donde esté relacionada toda la información de sus integrantes, esta debe coincidir con las personas inscritas en el formulario de participación y estar firmada digitalmente o escaneada por cada uno de ellos. (utilizar formato descargable en la página web de la convocatoria)
- Declaración de residencia donde se certifique que, por lo menos, el 60% de los integrantes del grupo tiene como mínimo los últimos tres (3) años de residencia en la ciudad de Medellín, la vigencia no puede ser superior a treinta (30) días. Este documento se entenderá expedido bajo la gravedad de juramento. (utilizar formato descargable en la página web de la convocatoria)
- Copia de la cédula de cada uno de los integrantes del grupo (por ambos lados y legible), cédula de extranjería, pasaporte o visa de residencia vigente, según el



- RUT actualizado a 2013, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días para el momento del cierre de la convocatoria. descargado directamente del portal de la DIAN. Dato que se verificará en la esquina inferior del documento.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	SUBSANABLE	TIPO DE PARTICIPANTE		
		Persona Natural	Persona Jurídica	Grupo Conformado
Copia de la cédula de ciudadanía	SI	X	X	X
RUT actualizado a 2013, con fecha de expedición inferior a 30 días para el momento del cierre de la convocatoria. descargado directamente del portal de la DIAN. Dato que se verificará en la esquina inferior del documento.	SI	X	X	X
Declaración de residencia	SI	X	--	X
Carta de conformación del grupo	SI	--	--	X
Certificado de existencia y representación legal	SI	--	X	--
Relación de participantes de la propuesta	SI	N/A	X	N/A



Con los recursos asignados mediante esta convocatoria **SI se podrán financiar** los siguientes conceptos:

- Honorarios Artistas
- Honorarios coordinador de proyecto
- Honorarios talleristas
- Honorarios al personal logístico
- Honorarios al asistente de coordinación
- Alquiler de tarima
- Alquiler de espacios de ensayos o de presentaciones
- Alquiler de computadores
- Alquiler de sonido
- Alquiler equipo audiovisual
- Registro audiovisual y fotográfico
- Escenografía
- Utilería y vestuario
- Servicio de Hosting
- Suscripción a programas de videoconferencia
- Servicios de almacenamiento de la nube
- Desarrollo de sitio web
- Registro de dominio
- Diseño publicitario y difusión
- Pauta en medios
- Servicios de internet

Los gastos antes enunciados, **solamente pueden ser ejecutados durante el tiempo del desarrollo del proyecto** que se indique en la convocatoria.

## PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

### A. Selección y evaluación

La Secretaría de Cultura Ciudadana verificará que los documentos (administrativos y técnicos) aportados, cumplan con los requisitos generales y específicos de participación. Sólo serán enviadas a los jurados las propuestas que tengan completa la documentación requerida.

En caso de ser necesario, la Secretaría de Cultura Ciudadana procederá a requerir a los participantes que deban subsanar documentación administrativa. Para ello contará con dos (2) días hábiles, para lo cual se habilitará la plataforma.

La Secretaría de Cultura Ciudadana publicará un informe de verificación de documentos administrativos y documentos técnicos para la evaluación.





y hora indicada por la Secretaría de Cultura Ciudadana, dichas deliberaciones podrán realizarse de manera virtual o presencial según el caso.

- Entregar los formatos de evaluación finalizados el día de la deliberación conjunta con los otros jurados y/o evaluadores. Si debe hacer correcciones tendrán un máximo de tres (3) días para hacer la entrega de las planillas firmadas. Solo se autorizará el pago de los honorarios posterior a la entrega de las planillas y al visto bueno del Profesional de acompañamiento.
- En caso de que la convocatoria asignada para la evaluación requiera de audiciones, deberá estar en la hora y lugar indicado por la Secretaría de Cultura Ciudadana, para tal propósito.
- Observar con total imparcialidad, objetividad y actuar con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que se accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Sustentar y firmar el acta de deliberación de beneficiarios de las convocatorias que evaluó
- Entregar los documentos que les sean requeridos para el reconocimiento del servicio.
- Tener conocimientos básicos de manejo de computadores, dado que el proceso será totalmente digital.

- En caso de que se presente incumplimiento en alguna de las obligaciones antes señaladas, la Secretaría de Cultura Ciudadana se abstendrá de hacer el desembolso correspondiente al jurado implicado.

## NOTA

- En caso de que un jurado se declare impedido para evaluar una o varias propuestas, la Secretaría de Cultura Ciudadana nombrará un cuarto evaluador para que califique las propuestas objeto de impedimento y asista a la deliberación en la que emitirá su concepto frente a la evaluación que realizó.

## D. Deliberación y fallo

Los jurados o comités evaluadores, luego de leer y evaluar las propuestas que se le asignaron, seleccionarán las que, según los criterios de evaluación establecidos, consideren pertinente presentar en la deliberación final.

Se reunirán en fecha, hora y lugar establecidos por la Secretaría de Cultura Ciudadana para adelantar la deliberación. Al finalizar la jornada se diligenciará el acta de deliberación que consigna las decisiones finales tomadas por los jurados o comité evaluador, este documento tendrá la firma de todos los implicados en la misma. Con base en el acta de deliberación la Secretaría de Cultura Ciudadana procederá a elaborar

y publicar el informe de evaluación. Posteriormente, se llevará a cabo la revisión de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para finalmente publicar la resolución de otorgamiento.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales.

Si el jurado decide por unanimidad que las propuestas recibidas para un estímulo no son viables técnicamente para recibir el estímulo, podrá declararlo desierto y así quedará sustentado en el acta de deliberación. Los recursos ofertados para el estímulo o apoyo regresarán al disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

En caso de presentarse empate, se asignará al que haya obtenido mayor puntaje en el primer criterio de evaluación. En caso de persistir el empate se asignará al que tenga mayor puntaje en el segundo criterio y si aún persiste el empate se asignará por balota.

La Secretaría de Cultura Ciudadana, procederá a expedir la resolución respectiva.

En caso de que un beneficiario no acepte el estímulo o sobre él recaiga una inhabilidad, impedimento e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido en el estímulo.

## **E. Verificación de inhabilidades e incompatibilidad**

Únicamente, conocida la decisión de los jurados o evaluadores, la Secretaría de Cultura Ciudadana verificará las inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y prohibiciones de los beneficiarios.

En el caso que sobre alguno de los participantes de las propuestas preseleccionadas recaiga una inhabilidad, incompatibilidad e impedimento el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para ser beneficiaria del estímulo.

La Secretaría de Cultura verificará las siguientes circunstancias de inhabilidad e incompatibilidad:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Antecedentes por delitos sexuales

## **F. Publicación de resultados**

La Secretaría de Cultura Ciudadana, a través de resolución de otorgamiento determinará los beneficiarios de la convocatoria por cada estímulo, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el cronograma.





000611 del 30 de abril de 2018 y n.º 100202208 – 001216 del 25 de septiembre de 2018 en la página web [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).

- Protección de datos (Habeas Data)

Diligenciando el formulario de participación (de personas naturales, personas jurídicas y/o grupos conformados), el participante autoriza a la Secretaría de Cultura Ciudadana, de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para realizar la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, intercambio y en general, tratamiento de la propuesta presentada y sus datos personales, en todo caso garantizando el uso adecuado de la información.

Por otro lado, los participantes deberán tener en cuenta que los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.

- Si durante el proceso de evaluación, el participante se viera impedido para continuar con el proceso, éste deberá notificar por escrito a la Secretaría de Cultura Ciudadana las razones del retiro y solicitar la cancelación automática de su participación en la convocatoria.
- Para el caso de cambios en los integrantes de los grupos conformados que superen el 50% establecido para hacer modificaciones en los integrantes, se dará inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento del estímulo.
- Si una vez aceptado el estímulo, el grupo conformado se disuelve o el representante se retira del grupo y no presentan una justa causa o fuerza mayor, se dará inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento y de demostrarse la falta de argumentos de fuerza mayor, los beneficiarios deberán reintegrar los recursos que les hayan sido desembolsados y se establecerán las respectivas sanciones a que haya lugar. Dentro del proceso de incumplimiento todos los integrantes del grupo responderán de manera solidaria.
- En caso de muerte del representante del grupo conformado o persona jurídica se deberá solicitar reemplazo a la Secretaría de Cultura Ciudadana y se aportará documento por medio del cual se avale al nuevo representante. En caso de tratarse de persona natural, los recursos no girados al beneficiario se reintegrará a los fondos disponibles de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- En caso de que se compruebe fraude en cualquier convocatoria, incluso en la ejecución de la propuesta, se dará inicio al proceso por incumplimiento del estímulo teniendo en cuenta el debido proceso, se suspenderán los desembolsos, se solicitará la devolución de los recursos entregados, se restringirá la participación en la presente Convocatoria por un término de hasta cinco (5) años y se dará trámite del expediente a los entes de control (Personería, Procuraduría y Fiscalía General de la Nación) y demás organismos competentes.



**#NOS MUEVE  
LA CULTURA**



# INDICADORES



**Alcaldía de Medellín**

Según el Plan de Desarrollo 2020-2023, [...] *Los indicadores responden a una expresión cuantitativa y/o cualitativa (una variable o relación de variables) verificable, a partir de la cual se registra, procesa y presenta la información necesaria para la medición de los avances o retrocesos de un logro; y las metas atañen al alcance al cual se pretende llegar.*

En la presente convocatoria, los siguientes indicadores son transversales a los lineamientos ofrecidos:

## 4.1. PROGRAMA.

### MEDELLÍN VIVE LAS ARTES Y LA CULTURA

Descripción: El programa Medellín vive las artes y la cultura se orienta al establecimiento de garantías para que la ciudadanía disfrute de la cultura en todas sus manifestaciones, y para que los gestores y artistas accedan al apoyo del estado para el desarrollo de sus iniciativas en materia creativa o de generación de agenda y eventos culturales y artísticos.

Para esto fortaleceremos las plataformas de estímulos para las diferentes expresiones culturales de personas, grupos, procesos de cultura viva comunitaria, colectivos y organizaciones a través de convocatorias públicas en diversos campos de creación, patrimonio, memorias, bibliotecas, lectura, escritura, oralidad, formación, investigación, gestión, circulación cultural y apropiación social de la cultura, entre otros, de manera que podamos dar cuenta de la gran diversidad cultural de la ciudad, y fortalezcamos las relaciones interculturales que favorezcan el reconocimiento e incluso la reivindicación de los procesos culturales que se viven en cada territorio de la ciudad, se facilite el acceso ciudadano a la agenda cultural de la ciudad con enfoque territorial, poblacional y de género, se generen condiciones para la reactivación y continuidad de las organizaciones y entidades culturales, así como de creadores y gestores afectados por la pandemia del COVID-19.

**Documento Final Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023**  
**3.2.7.2. Programa. Medellín vive las artes y la cultura, página 282**

**Indicadores de Producto:**

- Estímulos de arte y cultura otorgados

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana



## 4.3. PROGRAMA CIUDADANOS DE FUTURO: CÍVICOS, PACÍFICOS Y SOLIDARIOS

Se generarán estrategias de formación, promoción y reconocimiento de disposiciones y actitudes ciudadanas que la Medellín Futuro necesita, mediante el reconocimiento de la diversidad cultural, el respeto y el compromiso frente a la construcción de lo público; la solidaridad como la capacidad de generar empatía y propiciar redes de colaboración y apoyo mutuo; y pacifismo, como un estilo de vida que privilegia las formas pacíficas de tramitar los conflictos y de relacionarse con los otros.

Para contribuir con dicho relacionamiento, se propende por desarrollar capacidades de diálogo efectivas, claras, amables y empáticas como clave para el fortalecimiento de la cultura ciudadana, los procesos de construcción de paz, el fortalecimiento de la democracia, la articulación de las acciones individuales y la transformación del relacionamiento entre el Estado y la sociedad civil. Así mismo, se deben propiciar espacios de diálogo generando competencias y garantías para entablar conversaciones de alta calidad humana, política y técnica en diferentes escenarios de la ciudad.

### Documento Final Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023

#### 3.2.8.1. Programa Ciudadanos de Futuro: cívicos, pacíficos y solidarios, página 290

##### Indicadores de producto:

- Iniciativas diversidad cultural acompañadas con el enfoque de cultura ciudadana
  - Política Pública de Cultura Ciudadana implementada
- Transversalización del enfoque poblacional, diferencial y de género en las Políticas Públicas Culturales diseñada e implementada
  - número de iniciativas de convivencia, participación y apropiación con enfoque de cultura ciudadana realizadas
  - número de iniciativas de confianza, cumplimiento y sostenibilidad con enfoque de cultura ciudadana realizadas

**Responsable:** Secretaría de Cultura Ciudadana

#NOS MUEVE  
LA CULTURA

# CICLO FORMACIÓN



Alcaldía de Medellín

## 6.1. LÍNEA A

### ESTÍMULOS PARA LA FORMACIÓN, EN CONTINUIDAD A PROCESOS DEL AÑO ANTERIOR

CICLO	Formación
LÍNEA A	<b>Estímulos para la Formación, en continuidad a procesos del año anterior</b>
NÚMERO DE ESTÍMULOS	<b>Cinco (5)</b>
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Veinte Millones de pesos (\$20.000.000)</b>
MONTO TOTAL	Cien millones de pesos (\$100.000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo [teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: Música, danza, teatro, magia, circo y actividades asociadas

### OBJETIVO

Estimular la continuidad de procesos de formación artística en artes escénicas realizados en el marco de la declaratoria de emergencia por COVID,] y que hayan sido beneficiados de los recursos provenientes de la contribución parafiscal cultural de las artes escénicas en la Convocatoria de estímulos para el Arte y la Cultura 2020.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Personas naturales
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Personas jurídicas con ánimo de lucro
- Grupos conformados

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Beneficiarios de las líneas de formación de la Convocatoria de Estímulos LEP 2020

### NO PUEDEN PARTICIPAR

Quienes no hayan sido Beneficiarios de las líneas de formación de la Convocatoria de Estímulos LEP 2020

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad.	Nombre del participante, grupo conformado o entidad
Descripción de la propuesta	Incluir detalles, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar ( <b>máximo 2 páginas</b> ).
Plan de formación	Incluir el currículum o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación ( <b>máximo 1 página</b> ).
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. Tener en cuenta que las mismas no podrán superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>
Plan de Divulgación	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo ( <b>Máximo 1 página</b> ).

Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, el participante debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. *Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22).* <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p><i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</i>  <i>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i>  <i>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i>  <i>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</i>  <i>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Poner URL

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta (metodología)

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>¿Quién es el artista o la entidad?</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol>	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de divulgación
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo
  - Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
  - Recibir los recursos del estímulo o apoyo, previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría y el Ministerio de Cultura.
  - Conocer la evaluación de los jurados si lo desean.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos donde se soliciten modificaciones.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento



- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.

- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, a través de estrategias como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín

- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de trabajo que contenga cronograma y población beneficiada. De igual manera, para finalizar el informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

- Los productos finales que entrega el proponente, así como los resultados alcanzados, deben coincidir con los definidos en el plan de trabajo que fue evaluado y aprobado y con el objetivo del proyecto.

## 6.2. LÍNEA B

# ESTÍMULOS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE LAS ARTES ESCÉNICAS

CICLO	Formación
LÍNEA B	<b>Estímulos en Gestión del conocimiento para fortalecimiento del sector de las artes escénicas</b>
MODALIDADES	<b>Modalidad 1.</b> Gestión Organizacional (Planeación estratégica, estructura organizacional, procesos de gestión documental e innovación) <b>Modalidad 2.</b> Creación <b>Modalidad 3.</b> Producción y/o comercialización <b>Modalidad 4.</b> Difusión y/o consumo
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Ocho (8) estímulos  Dos (2) estímulos por modalidad.  En caso de quedar recursos en alguna de las modalidades se asignará el recurso a la modalidad donde haya propuestas con el puntaje mínimo para ser beneficiarias del estímulo.
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Veinte millones de pesos (\$20´000.000)</b>
MONTO TOTAL	Cien millones de pesos (\$100.000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: Música, danza, teatro, magia, circo y actividades asociadas.

## OBJETIVO

Estimular el fortalecimiento de los actores culturales de Medellín mediante acciones que promuevan la gestión del conocimiento en las diferentes áreas de las artes escénicas en la ciudad, mediante la entrega de incentivos a organizaciones asociativas o gremiales que puedan dar cuenta de procesos aplicados exitosamente en el cumplimiento de sus objetivos misionales y estén dispuestos a transferir el conocimiento a través del

acompañamiento a otros pares en laboratorios de formación y/o experimentación.

## DEFINICIÓN

Para la Secretaría de Cultura Ciudadana es importante la promoción del intercambio de saberes y conocimientos del sector artístico y cultural puesto que, mediante la transferencia de ellos entre los mismos agentes del sector, válida y enriquece el hacer artístico y cultural en toda la cadena de valor de las artes escénicas.

Se espera que mediante este estímulo, organizaciones asociativas o gremiales formalizadas o en proceso de formalización, así como entidades de la cadena de valor de las artes escénicas se postulen para la transmisión de conocimiento mediante procesos de laboratorio con aplicación de conocimientos en aspectos de planeación estratégica, estructura organizacional, procesos de gestión documental e innovación, mejoramiento de las competencias de creación, producción, circulación, comercialización, difusión y de consumo, entre otros.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021

Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Entidades y grupos que, a través de evidencias, certifiquen que han participado y/o desarrollado actividades continuas de gestión cultural, creación, producción, circulación, comercialización o difusión de las artes escénicas.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Quienes no hayan sido Beneficiarios de las líneas de formación de la Convocatoria de Estímulos LEP 2020

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del participante, grupo conformado o entidad
Resumen de la propuesta	<p>Incluir una breve descripción, objetivos y justificación. Debe exponer el plan de estudios que detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contenido temático</li> <li>• Metodología de los aspectos más relevantes del proyecto</li> <li>• Duración</li> <li>• Metodología para la selección de los beneficiarios de la propuesta</li> <li>• Explicar las especificaciones técnicas del plan, así como los resultados o productos esperados</li> </ul> <p><b>(máximo 5 páginas) La propuesta se debe diseñar para atender un mínimo de 10 personas u organizaciones</b></p>
Hoja de vida	<p>Presentar el perfil del participante, su trayectoria y su experiencia en el campo mediante una exposición cronológica de los proyectos y/o productos en los que ha participado <b>(máximo 3 páginas)</b>.</p> <p>Presentar documentos anexos que certifiquen la experiencia y la trayectoria en procesos asociados a la gestión del conocimiento en cualquiera de las modalidades de la presente convocatoria. (Afiches, videos, programas de mano, contratos o certificados expedidos por organizaciones gremiales, instituciones académicas, personas o colectivos artísticos que hayan recibido algún tipo de servicios asociados al contenido de la propuesta, entre otros)</p>
Soportes u otros anexos de la propuesta	De acuerdo a la propuesta, presentar material de apoyo (fotografías, dibujos, ilustraciones, bocetos realizados, sonido, video, entre otros) que permita al jurado conocer y evaluar la propuesta de formación.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>

Plan de Divulgación	Describir cómo se llevará a cabo la divulgación y convocatoria de los resultados del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo y las acciones de difusión y circulación de los productos o resultados y su proceso creativo <b>(Máximo 1 página)</b>
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, el participante debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>*Revisar atentamente los conceptos No financiados por esta convocatoria</b> (páginas 21 y 22). * Utilizar el formato descargable en la plataforma.
Muestra en video	Presentar video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:  <i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?  2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?  3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?  4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?  5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i>  Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.
Medios de difusión digital	Página web o redes sociales del proponente

## ATENCIÓN

Las propuestas deberán contemplar una modalidad mixta y flexible donde se va a desarrollar el planteamiento: presencial y/o virtual. Se deben acoger todas las disposiciones oficiales en las cuales se adopten medidas para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 durante los tiempos de ejecución de las propuestas.

Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. <b>El presupuesto no puede superar el monto establecido por la convocatoria. Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se exprese la idea, síntesis, y aspectos más destacados del proyecto contestando las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación de la organización o grupo</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjuntado en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Medios de difusión digital	Página web o redes sociales del proponente

## ATENCIÓN

Las propuestas deberán contemplar una modalidad mixta y flexible donde se va a desarrollar el planteamiento: presencial y/o virtual. Se deben acoger todas las disposiciones oficiales en las cuales se adopten medidas para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 durante los tiempos de ejecución de las propuestas.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre la hoja de vida, el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida</li> <li>• Contenido de la propuesta</li> <li>• Vídeo</li> </ul>
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de la propuesta</li> <li>• Cronograma</li> </ul>
Alcance	La propuesta refleja que el objeto del estímulo puede ser alcanzado.	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos</li> <li>• Cronograma</li> </ul>
Video-descripción de la propuesta	<p>Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración <b>mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b>. Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación de la organización o grupo</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol>	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de la propuesta</li> <li>• Video</li> </ul>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Pertinencia y enfoques diferenciales	Impacto de los resultados en la comunidad y las bases sociales, estrategias del vínculo permanente del proponente con lo local. Incluye a los participantes y a la población beneficiaria.	10	Contenido de la propuesta
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y de la propuesta planteada. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto	10	Plan de divulgación
Trayectoria	<p>A través de evidencias que certifiquen que la organización o grupo ha implementado actividades formativas y/o de gestión del conocimiento en temáticas asociadas a las artes escénicas: danza, música, teatro y en actividades asociadas a las distintas modalidades de esta convocatoria.</p> <p>El puntaje se asigna a la experiencia así:</p> <p>1 certificado de actividades de formación implementadas anexo a la hoja de vida: <b>5 Pts</b></p> <p>2 a 3 certificados de actividades de formación implementadas anexos a la hoja de vida: <b>7 pts</b></p> <p>4 o más certificados de actividades de formación implementadas anexos a la hoja de vida: <b>10 pts</b></p>	10	Certificados de los proyectos o productos desarrollados que se relacionan en hoja de vida.
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta y cinco (75) puntos

## **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo. Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
  - Conocer la evaluación de los jurados si lo desean
  - Contar con la asesoría y acompañamiento de un profesional del área asignado por la Secretaría de Cultura Ciudadana

## **DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia iguala la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Entregar, con los documentos de aceptación del estímulo el plan de gestión que contenga:
  - Un plan de estudios con el contenido temático
  - Metodología a abordar
  - Cronograma detallado
  - Formatos de control de asistencia
  - Población beneficiada.
- Entregar un informe final de la ejecución del mismo, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Atender las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, así como por el profesional asignado, ajustando los elementos donde se soliciten modificaciones

- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana - en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos, siguiendo los lineamientos del manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
- Acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19.

## 6.3. LÍNEA C

# ESTÍMULOS EN FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS CULTURALES COMUNITARIOS

CICLO	Formación
LÍNEA C	<b>Estímulos en formación artística para el fortalecimiento de procesos culturales comunitarios</b>
MODALIDADES	<b>Modalidad 1.</b> Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal. <b>Modalidad 2.</b> Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios.
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Diez (10) estímulos distribuidos así: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Cinco (5)</b> estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal. Modalidad 1.</li><li>• <b>Cinco (5)</b> estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios. Modalidad 2.</li></ul>
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Diez (10) estímulos de quince millones de pesos (\$15.000.000)</b>
MONTO TOTAL	Ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo, teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: Música, danza, teatro, magia, circo y actividades asociadas

## OBJETIVO

Estimular procesos de formación artística en artes escénicas a escala comunitaria, que reúnan en su plan de contenidos propuestas pedagógicas integrales, y que generen escenarios, productos y movilización social para la gestión cultural territorial.

**Modalidad 1:** propuestas que contemplen procesos de formación en artes escénicas a escala comunitaria, barrial o veredal, y que estén enfocados en una forma de creación relacionada con el objeto de esta convocatoria (danza, teatro, música, circo y actividades asociadas).

**Modalidad 2:** propuestas que contemplen procesos de formación en artes escénicas a escala comunitaria, barrial o veredal, y que estén enfocados en la integración pedagógica de dos o más formas de creación relacionada con el objeto de esta convocatoria (danza, teatro, música, circo y actividades asociadas).

## DEFINICIÓN

Los procesos de formación artística con alcance en el trabajo y la trayectoria comunitaria, así como en la interdisciplinariedad, son una posibilidad para reconocer los saberes y las producciones artísticas de los agentes culturales en las comunas, barrios y veredas de la ciudad.

Estos estímulos se proponen visualizar los distintos espacios de vida y cultura de los colectivos y organizaciones artísticas en los territorios, así como las memorias políticas y socioculturales que ellos han producido y dan sentido a sus prácticas, narrativas y futuros de vida social, popular y vecinal.

Desde estos se apuesta a promover acciones de formación en artes escénicas con sentido comunitario e interdisciplinar, capaces de construir diálogos entre sus actores y espacios de promoción de los saberes, fortalecer las acciones colaborativas para la gestión cultural y revitalizar el papel ciudadano y co-creativo del arte. Además, son el escenario de construcción de contenidos que aportan al tejido de memorias territoriales, la participación social, la promoción y reivindicación de narrativas enfocadas en los derechos y la diversidad, y la formulación de principios solidarios de comunidad, que son el eje de la creación artística desde la base social y comunal.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Personas jurídicas sin ánimo de lucro
- Grupos conformados

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Organizaciones y grupos que vinculen prácticas culturales y artísticas desde la dimensión comunitaria, barrial o veredal.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Datos generales los participantes y el proyecto	<p>Nombre del colectivo, grupo conformado o entidad proponente, nombre del proyecto y modalidad del estímulo al que se presenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Modalidad 1.</b> Estímulos a la formación artística en artes escénicas, de procesos culturales-comunitarios de base barrial o veredal.</li> <li>• <b>Modalidad 2.</b> Estímulos a la formación artística en artes escénicas integradas, de procesos culturales comunitarios.</li> </ul>
Hoja de vida	<p>Presentar el perfil del participante, su trayectoria artística desde la dimensión comunitaria y su experiencia en el campo (máximo 1 página).</p> <p>La trayectoria y los certificados, tales como videos, fotografías, programas de mano, líneas de tiempo, entre otros, deben corresponderse con el número de años indicado en el formato, a saber:</p> <p>Entre dos (2) y cinco (5) años          De seis (6) a diez (10) años          Diez (10) años o más</p> <p><b>(máximo 5 páginas) La propuesta se debe diseñar para atender un mínimo de 10 personas u organizaciones</b></p>

<p>Resumen de la propuesta</p>	<p>Incluir en una breve descripción: objetivos, justificación y metodología (plan de contenidos) de los aspectos más relevantes del proyecto artístico a presentar, argumentando las temáticas comunitarias e interdisciplinarias que abordan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Participación ciudadana.</li> <li>• Resolución de conflictos</li> <li>• Construcción de escenarios para el diálogo comunitario.</li> <li>• Memoria e identidades barriales y comunales.</li> <li>• Promoción de comportamientos de protección y cuidado medio ambiental.</li> <li>• El autocuidado, y el cuidado del otro.</li> <li>• La soberanía alimentaria, y las huertas comunitarias.</li> <li>• El uso del espacio público con dinámicas identitarias de los territorios, y con valor simbólico histórico.</li> <li>• La reivindicación cultural de derechos poblacionales, de víctimas del conflicto, de género, etarios y étnicos.</li> </ul> <p>En la metodología debe considerar herramientas tecnológicas o de otra índole, teniendo presente las condiciones de bioseguridad que generan restricciones para el encuentro presencial.</p> <p>Además, debe describir los resultados o productos esperados.</p> <p><b>(máximo 2 páginas)</b></p>
<p>Territorio y trabajo articulado e interdisciplinario</p>	<p>Detallar características y particularidades culturales importantes del territorio o los territorios donde va a ejecutar la propuesta de formación artística, así como los enlaces o articulaciones organizativas e interdisciplinarias que el proyecto va a propiciar <b>(máximo 1 página)</b>.</p>
<p>Cronograma de ejecución del estímulo</p>	<p>Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b></p>

<p>Plan de Socialización</p>	<p>Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo comunitario y/o interdisciplinar, en clave de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•El diálogo entre los actores y beneficiarios del proyecto</li> <li>•Los escenarios para la promoción de saberes y sentires de carácter comunitario</li> <li>•La oralidad para la transmisión de valores de contenido popular</li> <li>•La creación artística identitaria, el reconocimiento de narrativas territoriales, el patrimonio material o inmaterial, o la representación del acontecimiento para la reflexión participativa.</li> </ul> <p><b>(máximo 1 página).</b></p>
<p>Presupuesto del proyecto</p>	<p>Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22).</b> Utilizar el formato descargable en la plataforma.</p>
<p>Muestra en video</p>	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</li> <li>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</li> <li>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</li> <li>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</li> <li>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</li> </ol> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
<p>Página web o redes sociales del proponente</p>	<p>Página web o redes sociales del proponente</p>

## NOTA

- Las propuestas deberán contemplar una modalidad mixta y flexible para su desarrollo: presencial y/o virtual. Se deben acoger todas las disposiciones oficiales en las cuales se adopten medidas para contener y mitigar la pandemia del COVID-19 durante las seis semanas de la propuesta.

- Las propuestas cuyo presupuesto supere el valor que define el lineamiento, deben aportar soportes de cofinanciación y definirlo claramente en el formato de presupuesto, de lo contrario, la propuesta se rechaza.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Trayectoria	Entidades o grupos conformados, con soportes de trayectoria verificables, relacionados con el objeto de esta convocatoria, y que demuestren también acciones y alcance participativo comunitario en uno de los barrios, veredas o comunas de Medellín. La trayectoria se puntúa de manera diferenciada, así: <ul style="list-style-type: none"><li>• Entre dos (2) y cinco (5) años: <b>10 puntos</b></li><li>• De seis (6) a diez (10) años: <b>15 puntos</b></li><li>• Once (11) años o más años: <b>20 puntos</b></li></ul>	20	Propuesta técnica, soportes y certificados
Justificación y soporte conceptual de la propuesta	Que logre integrar el diseño estructurado de la propuesta formativa y artística, con los contenidos que propone desde las dimensiones del trabajo comunitario, y de sus propios objetivos como colectivo u organización.	25	Propuesta técnica en el formato definido
Construcción de memorias territoriales	Nivel en que la propuesta permite construir desde el diálogo de sus actores (la organización, el colectivo, y los beneficiarios), escenarios para la promoción de saberes y sentires de carácter comunitario:	25	Propuesta técnica en el formato definido

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Construcción de memorias territoriales	oralidad para la transmisión de valores de contenido popular, la creación artística identitaria, el reconocimiento de narrativas territoriales, el patrimonio material o inmaterial, o la representación del acontecimiento para la reflexión participativa.		Propuesta técnica en el formato definido
Uso eficiente de herramientas para el desarrollo de la propuesta formativa	Uso que se hace desde el diseño metodológico de la propuesta, de herramientas tecnológicas o de otra índole, teniendo presente las condiciones de bioseguridad que generan restricciones para el encuentro presencial.	15	Propuesta técnica en el formato definido
Coherencia y pertinencia	Coherencia entre todos los elementos que conforman la propuesta escrita, así como entre el diseño metodológico, la exposición de conceptos, el presupuesto, y los soportes de trayectoria y de acciones territoriales y comunitarias.	15	Propuesta técnica en el formato definido y soportes de trayectoria.
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta y cinco (75) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
- Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
- Recibir los recursos del estímulo o apoyo, previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría y el Ministerio de Cultura
- Conocer la evaluación de los jurados si lo desean.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Realizar el proceso de formación artística de acuerdo a la modalidad en las condiciones y términos propuestos en el proyecto presentado y seleccionado como beneficiario por parte del jurado%
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos donde se soliciten modificaciones.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1 por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya las actividades desarrolladas durante la ejecución del proyecto, a través de estrategias como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados por la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.
- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de trabajo que contenga cronograma y población beneficiada. De igual manera, para finalizar el informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

- Los productos finales que entrega el proponente, así como los resultados alcanzados, deben coincidir con los definidos en el plan de trabajo que fue evaluado y aprobado y con el objetivo del proyecto.

## 6.4. LÍNEA D

### ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: ARTE DRAG/TRANSFORMISTA. PARA EL FORTALECIMIENTO DE COLECTIVOS CON ENFOQUE POBLACIONAL

CICLO	Formación
LÍNEA D	<b>Estímulo a la formación en artes escénicas: arte drag/ transformista. Para el fortalecimiento de colectivos de con enfoque poblacional</b>
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Uno (1)
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Quince millones de pesos (\$15'000.000)</b>
MONTO TOTAL	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: géneros y actividades asociadas a la música, la danza, el teatro y el circo

## OBJETIVO

Estimular el desarrollo de un proceso formativo en artes escénicas Drag, para la cualificación y visibilización de las prácticas artísticas de la personas que se identifiquen con la comunidad LGTBQ+.

## DEFINICIÓN

Esta convocatoria pretende la cualificación y reivindicación de las prácticas Drag, como expresiones artísticas y culturales a través de un proceso formativo.

La práctica Drag ha librado muchas batallas sociales para entrar en los estándares artísticos, pero sin duda alguna el transformismo es un arte performativo, teatral, que

requiere de todo el profesionalismo. Este ejercicio va más allá de llevar un vestido, requiere una creación de concepto, personaje, escena, coreografía; por ello se nutre de artes aplicadas como la moda, la danza, el canto, el diseño, el maquillaje.

Es históricamente una expresión creativa, un medio de autoexploración y una forma de hacer declaraciones culturales, cuestionar los conceptos heteronormativos y reivindicar identidades; en un contexto que aún se debate en la narrativa binaria de la erótica y la sexualidad. También forma parte de la vida cotidiana, la cultura callejera, del oficio y fuente de trabajo de muchas personas.

## **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acreditar experiencia en el trabajo con esta comunidad.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas Naturales
- Personas Jurídicas con ánimo de lucro

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del grupo conformado o entidad
Descripción de la propuesta	Incluir Detalle, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar ( <b>máximo 2 páginas</b> ).
Plan de formación	Incluir el currículum o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación ( <b>máximo 1 página</b> ).

Soportes u otros anexos de la propuesta	Un (1) certificado mínimo o evidencias de un (1) proceso, en el que se acredite el trabajo con esta población, en el desarrollo de procesos formativos y/o creativos.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. Tener en cuenta que las mismas no podrán superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>
Plan de Divulgación	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo <b>(Máximo 1 página).</b>
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiados por esta convocatoria (páginas 21 y 22). Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>
Muestra en video	Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</li> <li>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</li> <li>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</li> <li>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</li> <li>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</li> </ol> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Página web o redes sociales del proponente

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una <b>duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b> . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>¿Quién es el artista o la entidad?</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta en Medellín?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol>	25	Propuesta técnica en el formato definido
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la Convocatoria
- Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional en el área designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Desarrollar el proceso de formación descrito en la propuesta evaluada por los jurados, en su integralidad.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos solicitados por los jurados.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de gestión que contenga cronograma, población beneficiada y contenido del programa.

- Entregar un informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

## 6.5. LÍNEA E

### ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: AFRO

CICLO	Formación
LÍNEA E	Estímulo a la formación en artes escénicas: Afro
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Uno (1)
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
MONTO TOTAL	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo[] Teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: géneros y actividades asociadas a la música, la danza, el teatro y el circo

### OBJETIVO

Estimular el desarrollo de un proceso formativo en artes escénicas con énfasis en representaciones culturales Afro, referente a *“los rituales de vida y muerte”*.

### DEFINICIÓN

Esta convocatoria pretende a través de la estructuración de un proceso formativo, que rescate los rituales de *“Vida y Muerte”* como expresión de la cultura Afro, diseñar y ejecutar un curso - taller abierto en cualquier expresión de las artes escénicas.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acreditar experiencia en el trabajo con esta comunidad.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas Jurídicas con ánimo de lucro

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del grupo conformado o entidad.
Descripción de la propuesta	Incluir Descripción, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar ( <b>máximo 2 páginas</b> ).
Plan de formación	Incluir el currículo o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación ( <b>máximo 1 página</b> ).
Soportes u otros anexos de la propuesta	Un (1) certificado mínimo o evidencias de un (1) proceso, en el que se acredite el trabajo con esta población, en el desarrollo de procesos formativos y/o creativos.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>

Plan de Socialización	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo <b>(máximo 1 página)</b> .
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22)</b> . Utilizar el formato descargable en la plataforma.
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p><i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</i>  <i>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i>  <i>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i>  <i>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</i>  <i>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Página web o redes sociales del proponente

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una <b>duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b> . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: <i>1. ¿Quién es el artista o la entidad?</i> <i>2. ¿Cuál es la propuesta y de donde surge?</i> <i>3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i> <i>4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i> <i>5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i>	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
TOTAL		100	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido
  - Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la Convocatoria
  - Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional en el área designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## **DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Desarrollar el proceso de formación descrito en la propuesta evaluada por los jurados, en su integralidad. posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- El cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos solicitados por los jurados.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de gestión que contenga cronograma, población beneficiada y contenido del programa.
- Entregar un informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

## 6.6. LÍNEA F

### ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: INDÍGENAS

CICLO	Formación
LÍNEA F	Estímulo a la formación en artes escénicas: Indígenas
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Uno (1)
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
MONTO TOTAL	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: géneros y actividades asociadas a la música, la danza, el teatro y el circo

### OBJETIVO

Estimular el desarrollo de un proceso formativo en arte escénico con énfasis en representaciones indígenas

### DEFINICIÓN

Este estímulo pretende el desarrollo de una propuesta formativa en arte escénico a modo de curso - taller abierto a la ciudadanía, con énfasis en las representaciones culturales indígenas, donde se priorice el rescate desde la metodología y el fin creador, la apropiación del territorio urbano por parte de las diferentes etnias asentadas en nuestra ciudad.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acreditar experiencia en el trabajo con esta comunidad

### QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas con ánimo de lucro

## DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del grupo conformado o entidad.
Descripción de la propuesta	Incluir Descripción, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar <b>(máximo 2 páginas)</b> .
Plan de formación	Incluir el currículum o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación <b>(máximo 1 página)</b> .
Soportes u otros anexos de la propuesta	Un (1) certificado mínimo o evidencias de un (1) proceso, en el que se acredite el trabajo con esta población, en el desarrollo de procesos formativos y/o creativos.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>

Plan de Divulgación	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo <b>(Máximo 1 página)</b> .
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22)</b> . Utilizar el formato descargable en la plataforma.
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p><i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</i>  <i>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i>  <i>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i>  <i>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</i>  <i>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Se deben relacionar los enlaces de las redes sociales, poner las URL, con videos, información o portafolio del participante, agrupación o entidad

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una <b>duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b> . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>¿Quién es el artista o la entidad?</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de donde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol>	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido
  - Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la Convocatoria
  - Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional en el área designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## **DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Desarrollar el proceso de formación descrito en la propuesta evaluada por los jurados, en su integralidad. posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- El cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos solicitados por los jurados.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de gestión que contenga cronograma, población beneficiada y contenido del programa.
- Entregar un informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

## 6.7. LÍNEA G

### ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: POBLACIÓN POSPENADA Y/O CARCELARIA

CICLO	Formación
LÍNEA G	Estímulo a la formación en artes escénicas: Población pospenada y/o carcelaria
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Uno (1)
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
MONTO TOTAL	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo[] teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: géneros y actividades asociadas a la música, la danza, el teatro y el circo

## OBJETIVO

Estimular el desarrollo de un proceso formativo en artes escénicas con énfasis en la reincorporación social de población post penada y/o carcelaria

## DEFINICIÓN

Este estímulo pretende el desarrollo de una propuesta formativa en arte escénico a modo de curso - taller dirigido a la población carcelaria o de post penados de la ciudad de Medellín, para el desarrollo de sensibilidades frente a la convivencia, la apropiación del territorio y el fomento de la cultura de la **No Violencia**. Allí se debe promover desde el diálogo y la construcción colectiva, una mirada inclusiva frente a la ciudad.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acreditar experiencia en el trabajo con esta comunidad

### QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas con ánimo de lucro

### DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del grupo conformado o entidad.
Descripción de la propuesta	Incluir Descripción, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar <b>(máximo 2 páginas)</b> .
Plan de formación	Incluir el currículo o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación <b>(máximo 1 página)</b> .
Soportes u otros anexos de la propuesta	Un (1) certificado mínimo o evidencias de un (1) proceso, en el que se acredite el trabajo con esta población, en el desarrollo de procesos formativos y/o creativos.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>

Plan de Divulgación	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo <b>(Máximo 1 página)</b> .
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22)</b> . Utilizar el formato descargable en la plataforma.
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p><i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</i>  <i>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i>  <i>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i>  <i>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</i>  <i>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Se deben relacionar los enlaces de las redes sociales, poner las URL, con videos, información o portafolio del participante, agrupación o entidad

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una <b>duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b> . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos: <i>1. ¿Quién es el artista o la entidad?</i> <i>2. ¿Cuál es la propuesta y de donde surge?</i> <i>3. ¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i> <i>4. ¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i> <i>5. ¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i>	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
TOTAL		100	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## **DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido
  - Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la Convocatoria
  - Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional en el área designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## **DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS**

- Desarrollar el proceso de formación descrito en la propuesta evaluada por los jurados, en su integralidad. posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo y el plan de trabajo de ejecución del estímulo, previa aprobación por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- El cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos solicitados por los jurados.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.

- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de gestión que contenga cronograma, población beneficiada y contenido del programa.
- Entregar un informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.

## 6.8. LÍNEA H

### ESTÍMULO A LA FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS: POBLACIÓN MIGRANTE

CICLO	Formación
LÍNEA H	<b>Estímulo a la formación en artes escénicas: Población migrante</b>
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Uno (1)
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Quince millones de pesos (\$15'000.000)</b>
MONTO TOTAL	Quince millones de pesos (\$15'000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: géneros y actividades asociadas a la música, la danza, el teatro y el circo

### OBJETIVO

Estimular el desarrollo de un proceso formativo en artes escénicas con énfasis en población migrante.

### DEFINICIÓN

Este estímulo pretende el desarrollo de una propuesta formativa en arte escénico a modo de curso - taller dirigido a la población migrante en la ciudadanía, con énfasis en el rescate de sus representaciones propias desde la metodología y el fin creador. Allí se debe proponer desde el diálogo y la construcción colectiva, una mirada inclusiva frente a la ciudad.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acreditar experiencia en el trabajo con esta comunidad

### QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales
- Personas jurídicas con ánimo de lucro

### DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la propuesta
Nombre completo del participante, agrupación, o entidad	Nombre del grupo conformado o entidad.
Descripción de la propuesta	Incluir Descripción, objetivos, justificación y metodología de los aspectos más relevantes del proyecto a presentar <b>(máximo 2 páginas)</b> .
Plan de formación	Incluir el currículum o desarrollo temático, la metodología a utilizar y la estrategia de evaluación cualitativa del proceso. Esta puede ser representada en un resultado creativo de la formación.
Hoja de vida	Presentar el perfil del grupo conformado o entidad participante, su trayectoria y su experiencia en procesos de formación <b>(máximo 1 página)</b> .
Soportes u otros anexos de la propuesta	Un (1) certificado mínimo o evidencias de un (1) proceso, en el que se acredite el trabajo con esta población, en el desarrollo de procesos formativos y/o creativos.
Cronograma de ejecución del estímulo	Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución. <b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b>

Plan de Divulgación	Describir cómo se hará la divulgación del proyecto. Incluir una descripción del público objetivo, las acciones de comunicación de los productos o resultados del proceso formativo <b>(Máximo 1 página)</b> .
Presupuesto del proyecto	Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiados por esta convocatoria (páginas 21 y 22)</b> . Utilizar el formato descargable en la plataforma.
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una <b>duración máxima de siete (7) minutos</b> donde se expresen la idea, síntesis y aspectos más destacados del proyecto respondiendo las siguientes preguntas:</p> <p><i>1.¿Quién es el grupo de la entidad?</i>  <i>2.¿Cuál es la propuesta y de dónde surge?</i>  <i>3.¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i>  <i>4.¿Cuáles son los propósitos y resultados esperados de la propuesta?</i>  <i>5.¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>
Página web o redes sociales del proponente	Se deben relacionar los enlaces de las redes sociales, poner las URL, con videos, información o portafolio del participante, agrupación o entidad

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	35	Descripción de la propuesta
Viabilidad técnica y presupuestal	Planeación coherente y equilibrada de las actividades del cronograma y los recursos del presupuesto en correspondencia con lo expresado en los objetivos y metodología planteados.	25	Presupuesto
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una <b>duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos</b> . Se tendrá en cuenta la descripción de los siguientes aspectos:  <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>¿Quién es el artista o la entidad?</i></li> <li>2. <i>¿Cuál es la propuesta y de donde surge?</i></li> <li>3. <i>¿Por qué es importante ejecutar esta propuesta?</i></li> <li>4. <i>¿Cuáles son los propósitos y resultados de la propuesta?</i></li> <li>5. <i>¿Qué es lo más destacable y cuáles son sus aportes diferenciadores?</i></li> </ol>	25	Video
Difusión, comunicación y socialización del proyecto	Estrategia de difusión de los contenidos desarrollados y del proceso formativo planteado. Elección de medios alternativos web, actividades de promoción, comunicación, divulgación y socialización del proyecto.	15	Plan de socialización
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la Convocatoria
- Contar con el acompañamiento y asesoría de un profesional en el área designado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un primer desembolso del ochenta por ciento (80%), posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo, el plan de trabajo de ejecución, aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.
  - Un segundo y último desembolso del veinte por ciento (20%), posterior a la entrega del informe final, el cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Desarrollar el proceso de formación descrito en la propuesta evaluada por los jurados, en su integralidad.
- Constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Municipio de Medellín, identificado con NIT No. 890.905.211-1, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- El cumplimiento del objetivo del estímulo y previa aprobación de este por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Atender a las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, ajustando los elementos solicitados por los jurados.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos.
- Al inicio de la ejecución, entregar en físico y digital al profesional designado para el acompañamiento el plan de gestión que contenga cronograma, población beneficiada y contenido del programa.



- Entregar un informe final de la ejecución del proyecto, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y otro tipo de registros de acuerdo con el objeto del proyecto, acompañado de la estrategia de socialización con los soportes y tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
- Hacer los ajustes a los informes solicitados por parte del profesional designado para el acompañamiento.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.
- Con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19, la propuesta beneficiada con el estímulo deberá acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución de este.



## 6.9. LÍNEA I

### ESTÍMULOS A LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS - SEMINARIO CU4TRO.CREO

CICLO	Formación
LÍNEA I	<b>Estímulos a la gestión del conocimiento para el fortalecimiento de las artes escénicas- seminario Cu4tro. Creo</b>
MODALIDADES	<b>Modalidad 1:</b> Los agentes culturales ante los nuevos retos de la gestión cultural. <b>Modalidad 2:</b> La Creación en Artes Escénicas y los avances tecnológicos. <b>Modalidad 3:</b> Producción y comercialización en una sociedad en proceso creciente de globalización. <b>Modalidad 4:</b> Economía creativa y las repercusiones de una sociedad en Red.
NÚMERO DE ESTÍMULOS	Ocho (8), se asignarán 2 estímulos por modalidad
ASIGNACIÓN POR ESTÍMULOS	<b>Cinco millones de pesos (\$5´000.000)</b>
MONTO TOTAL	Cuarenta millones de pesos (\$40´000.000)
DURACIÓN	A partir de la aceptación del estímulo teniendo como fecha máxima de ejecución el 19 de noviembre, sin superar la vigencia fiscal 2021
ÁREAS	Artes escénicas: Música, danza, teatro, magia, circo y actividades asociadas.

## OBJETIVO

Estimular la gestión del conocimiento de las diferentes áreas de las artes escénicas, mediante la entrega de incentivos para la formulación temática y presentación de una ponencia en el desarrollo del Primer Seminario 'Diálogos 4.Creo' – Diálogos sobre Arte y Cultura en el marco de la cuarta revolución técnico-económica de la humanidad.

## DEFINICIÓN

Para la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín es importante la gestión del conocimiento y el intercambio de saberes teóricos-prácticos del sector artístico y cultural. Razón por la cual se ha creado la plataforma transmedia 'Diálogos 4.Creo', con el ánimo de promover la transferencia de saberes entre los diferentes agentes del sector y reconocer los desarrollos teóricos, conceptuales, artísticos y culturales en toda la cadena de valor de las artes escénicas de Medellín.

Con este estímulo se espera la participación de personas naturales, que postulen propuestas para la transmisión del conocimiento mediante la programación de una Ponencia que será presentada en el marco del Primer Seminario 'Diálogos 4.Creo' -Pensar Las Artes Escénicas en el marco de la Cuarta Revolución Tecno-económica de la humanidad-.

Características de participación:

Los beneficiarios deberán:

1. Presentar Documento para la ponencia bajo las condiciones que, en los deberes de los participantes, se exponen.
2. Presentar la Ponencia en el marco del seminario Diálogos Cu4tro.creo.
3. Participar en todas las actividades programadas en el marco del Seminario.
4. Dirigir la mesas temáticas de trabajo, según las modalidades elegidas, en donde se recogerán las preguntas y aportes de los asistentes del seminario, con el ánimo de realizar un Diálogo conclusivo del evento.

Todas las actividades serán programadas con antelación por el comité organizador de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

## CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura	Jueves 1 de julio de 2021
Observaciones a los lineamientos	Viernes 2 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Aplicación de observaciones	Martes 6 de julio de 2021
Cierre	Lunes 26 de julio de 2021 (hasta las 5:00 p.m.)
Informe de propuestas inscritas	Martes 27 de julio de 2021
Primer informe de verificación de documentos	Viernes 6 de agosto de 2021

Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	Lunes 9 y martes 10 de agosto de 2021
Informe final de verificación de documentos	Miércoles 11 de agosto de 2021
Observaciones al informe final de verificación de documentos	Jueves 12 de agosto de 2021
Informe de evaluación	Lunes 30 de agosto de 2021
Observaciones al informe de evaluación	Martes 31 de agosto de 2021
Verificación de inhabilidades e incompatibilidades	Miércoles 1 de septiembre de 2021
Cargue de Propuesta para revisión del Ministerio	Miércoles 6 de septiembre de 2021
Resolución de Otorgamiento	Una vez el Ministerio otorgue el concepto favorable

## PERFIL GENERAL DE LOS PARTICIPANTES

- Personas naturales

## PERFIL ESPECÍFICO DE LOS PARTICIPANTES

Personas naturales que, a través de evidencias, certifiquen que han desarrollado actividades continuas de gestión cultural, creación, producción, circulación, comercialización o difusión de las artes escénicas.

## QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Grupos conformados
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro

# DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN

Presentar una propuesta escrita en el formato establecido que contenga los siguientes elementos:

Título	Título de la ponencia
Nombre completo del participante.	Nombre de la persona natural participante.
Resumen de la propuesta	<p><b>La propuesta debe Incluir:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de la Ponencia.</li> <li>• Nombre de la modalidad a la que se presenta.</li> <li>• Presentación del resumen de la ponencia que incluya:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Descripción de la Ponencia (Investigación)</li> <li>b. Objetivos</li> <li>c. Justificación y aportes a la mesa temática a la que se inscribe.</li> <li>d. Desarrollo y estructura de la ponencia.</li> </ol> </li> </ul> <p><b>máximo 5 cuartillas.</b></p>
Hoja de vida	<p>Presentar el perfil del participante: Trayectoria y experiencia en el campo mediante una exposición cronológica de los proyectos y/o productos en los que ha participado o desarrollado. <b>(máximo 3 páginas).</b></p> <p>Presentar documentos anexos que certifiquen la experiencia y la trayectoria en los aspectos que componen la propuesta (Afiches, videos, programas de mano, contratos o certificados expedidos por organizaciones gremiales, instituciones académicas, personas o colectivos artísticos que hayan recibido algún tipo de servicios asociados al contenido de la propuesta).</p>
Soportes u otros anexos de la propuesta	De acuerdo a la propuesta, presentar material de apoyo (fotografías, dibujos, ilustraciones, bocetos realizados, sonido, video, entre otros) que permita al jurado conocer y evaluar la propuesta.
Cronograma de ejecución del estímulo	<p>Detallar las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Todas las actividades deben desarrollarse durante seis semanas como máximo. En todo caso, el desarrollo de la propuesta no podrá superar este periodo de ejecución.</p> <p><b>Utilizar el formato descargable en la plataforma.</b></p>

Presupuesto del proyecto	<p>Debe detallar los recursos (humanos, técnicos, materiales y/o financieros) a ejecutar en la propuesta con el monto otorgado por el estímulo. Si el presupuesto supera el monto establecido por la convocatoria, debe detallar de dónde proviene el resto de los recursos y adjuntar los soportes que den cuenta de ello, de lo contrario la propuesta será rechazada. <b>Revisar atentamente los conceptos No financiables por esta convocatoria (páginas 21 y 22).</b> Utilizar el formato descargable en la plataforma.</p>
Muestra en video	<p>Presentar video corto con una duración máxima de siete (7) minutos donde se exprese la idea, síntesis, y aspectos más destacados de la propuesta:</p> <p><i>1. Título de la Ponencia.</i>  <i>2. Nombre de la modalidad a la que se presenta.</i>  <i>3. Presentación del resumen de la ponencia que incluya:</i></p> <p>a. Descripción de la Ponencia (Investigación).  b. Objetivos.  c. Justificación y aportes a la mesa temática a la que se inscribe.  d. Desarrollo y estructura de la ponencia.</p> <p>Este video deberá ser cargado en internet (Drive, youtube, vimeo, etc.) y adjunto en un enlace que se pueda visualizar por cualquier usuario.</p>

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Coherencia y desarrollo metodológico	Correspondencia entre la hoja de vida, el resumen de la propuesta, los objetivos, la justificación, la metodología y los productos esperados. La propuesta debe exponer con claridad las actividades, medios y técnicas que aplicará para alcanzar los objetivos y los resultados.	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de vida.</li> <li>• Contenido de la propuesta.</li> <li>• Video.</li> </ul>
Pertinencia con el sector de las artes escénicas	Respuesta que da su planteamiento a las necesidades de la cadena de valor de las artes escénicas.	25	Contenido de la propuesta.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	DOCUMENTO TÉCNICO VINCULADO
Video-descripción de la propuesta	Correspondencia entre el proyecto escrito y la exposición del mismo, mediante video cargado en la plataforma Youtube (el link enviado por el participante), con una duración mínima de cinco (5) minutos y máxima de siete (7) minutos.	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resumen de la propuesta.</li> <li>• Video.</li> </ul>
Trayectoria	<p>A través de evidencias que certifiquen que la Persona Natural ha implementado actividades formativas o de gestión del conocimiento en temáticas asociadas a las artes escénicas y la cuarta revolución técnico-económica de humanidad: El puntaje se asigna a la experiencia así:</p> <p>Dos a cinco certificados de actividades de formación implementadas anexo a la hoja de vida: <b>5 Pts.</b></p> <p>Cinco a Diez certificados de actividades de formación implementadas anexo a la hoja de vida: <b>10 Pts.</b></p> <p>Once o más certificados de actividades de formación implementadas anexo a la hoja de vida: <b>15 Pts.</b></p>	15	Certificados
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista elegible es de ochenta (80) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:
  - Un único desembolso correspondiente al 100% del valor del estímulo una vez se realicen todas las actividades del seminario.
- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
- Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
- Contar con la asesoría y acompañamiento de un profesional del área asignado por la Secretaría de Cultura Ciudadana.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

- Entregar todos los documentos de aceptación del estímulo.
- Entregar Documento de Ponencia completo bajo las siguientes condiciones:
  - Documento de Ponencia completo Entre 40.000 y 45.000 caracteres.
  - Interlineado 1.5, fuente: Times New Roman 12 puntos.
  - Perfil de Autor.
  - Resumen de contenido.
  - Referencias bibliográficas.
- Entregar informe final de la ejecución de la propuesta, anexando material fotográfico, de video, actas de asistencia y entre otros registros que evidencien la ejecución de la propuesta de acuerdo con los objetivos planteados.
- Atender las recomendaciones que les sean dadas por los jurados de la convocatoria, así como por el profesional asignado para el acompañamiento.
- Dar créditos a la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana - en todos los contenidos, las piezas gráficas y actividades de promoción, realización y divulgación de la propuesta beneficiaria; así como en publicaciones posteriores que utilicen la información del estímulo y sus productos, siguiendo los lineamientos del manual de imagen de la Alcaldía de Medellín.
- Los contenidos, productos o piezas creadas deberán enviarse siempre con antelación para ser aprobados por el profesional de apoyo y el equipo de comunicaciones. Se deben cumplir con las directrices, el manual de estilo e imagen institucional de la Alcaldía de Medellín y los criterios de calidad exigidos.
- Destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido en la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado.
- Llevar a cabo el plan de socialización que incluya la propuesta de actividades

a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como talleres, conversatorios, entre otros, de acuerdo con los tiempos estipulados con la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín.

- Acatar toda la normativa y protocolos de bioseguridad vigentes para la fecha de ejecución, con el ánimo de mitigar el impacto del COVID-19.

## GLOSARIO

- **Área:** Son las actividades culturales y artísticas definidas en la Ley de Cultura. De acuerdo a la Ley de Espectáculos Públicos (LEP) se establecen áreas específicas asociadas al teatro, la danza, la música, el circo y la magia.
- **Arte Drag/Transformista:** es una manifestación artística donde el propio cuerpo del participante se interviene hasta conformarlo en una obra de arte viva. Además de cumplir un rol como artistas del entretenimiento, el Arte Drag/Transformista se enfoca crítica, política y socialmente hacia los comportamientos y características físicas establecidos en la sociedad, jugando un papel fundamental en la historia y reconocimiento del movimiento LGTBTIQ+
- **Ciclo:** Se refiere a la clasificación de las líneas artísticas y culturales de acuerdo a su enfoque y actividad. La Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín, en sus distintas convocatorias de fomento y estímulos para el arte y la cultura establece cinco ciclos de participación: Circulación, Creación, Formación, Producción e Investigación.
- **Circulación:** Componente de la gestión cultural mediante el cual se incentiva la proyección, el intercambio y el acceso a la oferta de bienes y servicios artísticos y culturales.
- **Creación:** Acto individual, colectivo o de redes, que permite a las personas, sociedades y comunidades, innovar, recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas dentro de la realidad. La creatividad y la participación activa de los actores culturales, más allá de su directa relación con las artes, posibilitan condiciones de desarrollo en distintos ámbitos de la vida de las comunidades. La creación entonces no es una noción única y exclusivamente dedicada a la producción de objetos o formas artísticas, sino también la capacidad misma de generar soluciones a problemas del entorno social; a la producción y el disfrute de la cultura.
- **Criterios de evaluación:** Son el conjunto de elementos bajo los cuales el jurado o comité designado hará la revisión y evaluación de las propuestas técnicas.
- **Declaración de residencia:** Documento mediante el cual una persona manifiesta bajo gravedad de juramento su lugar de residencia. En caso de que la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín, encuentre que la información suministrada por algún participante no corresponde a la realidad dará traslado a los organismos competentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 442 del código penal, que reza: "FALSO TESTIMONIO. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".
- **Documentos administrativos:** Hacen referencia a la documentación que identifica al participante y que se requiere para habilitar la participación de la propuesta en el proceso de evaluación y selección.
- **Documentos técnicos para la evaluación:** Hacen referencia a la documentación que conforma la propuesta técnica que será evaluada por el jurado o comité designado para cada uno de los estímulos ofertados. Estos documentos no son subsanables.
- **Estímulo:** Recurso económico y/o de gestión para promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas, como: bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de



le impuso la pena privativa de la libertad, pero que habiendo cumplido con dicha pena, se ha integrado nuevamente al seno de la sociedad.

• **Profesional designado para el acompañamiento:** funcionario o profesional asignado por la Secretaría de Cultura Ciudadana para realizar seguimiento técnico y administrativo; Es quién vigila el cumplimiento de las condiciones pactadas con los beneficiarios de la Convocatoria.

• **Propuesta:** Está conformada por los documentos administrativos y los documentos técnicos para la evaluación que presenta el aspirante a un estímulo o apoyo.

• **PULEP:** Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas. Es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada y coordinada por el Ministerio de Cultura, cuyo propósito fundamental es simplificar, centralizar y facilitar los trámites para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia.

• **Resolución:** Es el acto administrativo mediante el cual, entre otras determinaciones, se da apertura a la Convocatoria y se otorgan los estímulos o apoyos correspondientes a cada proceso.

• **Solista:** Se aplica al artista que actúa solo y que no tiene grupo acompañante permanente. Esta condición debe quedar manifiesta en la presentación de la propuesta. Si éste requiere acompañamiento de grupo instrumental o equipo técnico en escena, deberá inscribirse con los formatos específicos para ello y certificar mediante declaración de residencia que por lo menos el 60% de los integrantes que lo acompañan, tienen su residencia en el municipio de Medellín, de mínimo tres (3) años para ciudadanos nacionales y cinco (5) para ciudadanos extranjeros residentes en Colombia.

• **Subsanable:** Que es susceptible de ser solucionado, algo factible de corregir y tiene arreglo. En consecuencia, en esta convocatoria se entenderá por insubsanable, aquel requisito que de no cumplirse dará lugar al rechazo de la propuesta.

**Esperamos su participación en la**  
**SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS**  
**PARA EL ARTE Y LA CULTURA - 2021**  
**PROYECTOS LEP (Ley de Espectáculos Públicos)**

**Municipio de Medellín, Antioquia, Colombia**  
**© Alcaldía de Medellín – Secretaría de Cultura**  
**Ciudadana**

**Contacto Secretaría de Cultura Ciudadana Teléfono:**  
**(+57 4) 385 5555 - Ext. 9208**

**Correos electrónicos:**  
**convocatorias.cultura@medellin.gov.co**

**Móvil:**  
**310 719 33 77**

## **ATENCIÓN**

Está abierta la convocatoria para la identificación de Gestores y Creadores Culturales. Para participar, los interesados deberán registrarse en el aplicativo web [www.medellin.gov.co/estimulos](http://www.medellin.gov.co/estimulos) y dale click en el banner "Identificación Gestores y Creadores Culturales"

